

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

CVE-2020-2571 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

Aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2020, con sus anexos y plantilla de personal, en sesión plenaria celebrada el día 13 de marzo de 2020, estará de manifiesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Leg 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, plazo durante el que podrá examinar el expediente e interponer las reclamaciones que estime pertinentes en los términos del artículo 170 de la Ley de las Haciendas Locales.

En ausencia de reclamaciones, el presupuesto general del Ayuntamiento, la plantilla y los acuerdos a los que se contrae, serán elevados a definitivos por Ministerio de la Ley, sin ulterior acuerdo plenario.

Tresviso, 20 de marzo de 2020.

El alcalde,

Francisco Javier Campo Campo.

[2020/2571](#)